



# Cámara de Diputados aprobó reformas que amplían la vigilancia de enfermedades no transmisibles



## Boletín No.2466

### Cámara de Diputados aprobó reformas que amplían la vigilancia de enfermedades no transmisibles

- Esta labor será atribución de la Secretaría de Salud y de los gobiernos de las entidades federativas
- La modificación, aprobada por unanimidad de 479 votos, es al artículo 158 de la Ley General de Salud

Con 479 votos, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud, para establecer como atribución de la Secretaría de Salud y de los gobiernos de las entidades federativas, la vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles y sindemias que determinen.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, busca perfeccionar y actualizar la legislación en materia de vigilancia epidemiológica, en beneficio de la población, ya que la autoridad sanitaria contará con la atribución explícita en la ley para realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles.



Menciona que durante los dos años de pandemia en el mundo se ha observado que existe una fuerte relación entre las Enfermedades No Transmisibles (ENT) y la Covid-19, pues las personas que padecen alguna ENT suelen ser más vulnerables ante el Covid.

De acuerdo con la nota “Impactos de Covid prolongado en los sistemas de salud y la atención de las ENT”, elaborado por la organización NCD Alliance, el Covid prolongado “tiene implicaciones importantes para las personas que viven con ENT o están en riesgo de tenerlas, además de los impactos directos de la pandemia en las personas que viven con ENT, que incluyen la enfermedad aguda y las interrupciones de la atención esencial de las ENT”.

Añade que las personas que padecen una ENT están en un estado de gran vulneración como resultado de las enfermedades que padecen, las cuales se han agravado a partir de la pandemia, pues gracias a ella ahora se encuentran viviendo una “sindemia”, es decir una situación en la que dos o más enfermedades conviven e interactúan entre sí, lo que genera un mayor daño a las personas y se agrava aún más por el contexto social en el que viven.

### **La reforma suma al cuidado de la salud de las personas**

En la fundamentación del dictamen de la Comisión de Salud, la diputada Verónica Collado Crisolía (Morena) afirmó que la reforma suma al cuidado de la salud de las personas, ya que visibiliza a quienes viven con una enfermedad no transmisible y que por esta razón están en un estado de vulnerabilidad de salud, situación que se radicalizó a partir de la pandemia por Covid-19.

Destacó la importancia de ampliar la vigilancia de las enfermedades no transmisibles, dado que es un instrumento que sirve para registrar sistemáticamente la ocurrencia de enfermedades y de sus determinantes en un área geográfica, con la finalidad de conocer su frecuencia y llevar acciones sanitarias para el control o eliminación.

### **Mayor vigilancia para tomar mejores decisiones**

Uno de los promoventes, diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN), expresó que con la aprobación del dictamen se puede cambiar un poco la salud de las y los mexicanos, ya que se pretende tener mayor vigilancia en el orden federal y en las entidades para tomar mejores decisiones.



Añadió que 8 de cada 10 mexicanos pierden la vida o tienen alguna discapacidad por enfermedades crónico-degenerativas, de ahí la importancia del dictamen. Incluso, dijo, la iniciativa también tiene perspectiva de género.

### **Entidades federativas podrán llevar una mejor vigilancia**

Alberto Villa Villegas, diputado de Morena y también promovente, indicó que el informe “Panorama epidemiológico de las enfermedades no transmisibles en México” señala que América es la región con la mayor prevalencia de factores de riesgo para desarrollar este tipo de enfermedades, y que más del 59 por ciento de la población en la región tiene sobrepeso u obesidad.

Con la reforma se busca armonizar la ley con las acciones del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en materia de enfermedades no transmisibles, y las entidades federativas podrán llevar una mejor vigilancia del sobrepeso, la diabetes, hipertensión e insuficiencia renal, lo que permitirá una mejor atención de estas enfermedades, puntualizó.